MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Dirección General de Asuntos Ambientales
RECIBIDO
10 SET. 2001
Por: LUZ Firma: .....
Hora: ..... Nº .....

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
FOLIO: 000166
Números
Letras

INFORME N° 093 – 2001 EM/DGAA/JS

AL : Director General de Asuntos Ambientales.

ASUNTO : EA EXPLORACIONES MINERAS PROYECTO "ESPERANZA" MINERA YANACOCHA SRL.

REF : Recurso N° 1319776
Recurso N° 1323161 (TUPA BY-35)
Informe N° 042-2001-EM/DGAA/JS
Recurso N° 1326487 (Publicación)
Recurso N° 1333481

FECHA : San Borja, 10 de setiembre del 2001

Señor Director:

Vistos los recursos de la referencia

Minera Yanacocha S.R.L. presentó, mediante recurso N° 1319776, la Evaluación Ambiental (**EA**) correspondiente al proyecto de exploración minera **"Esperanza"**, en cumplimiento de la R. M. N° 038-98-EM. Dicha EA fue revisada por esta Dirección, la misma que emitió sus observaciones mediante oficio N° 920-2001-EM/DGAA, adjuntando el informe N° 042-2001 EM/DGAA/JS.

- El documento presenta los resultados de la Evaluación Ambiental para el proyecto de exploraciones mineras del proyecto "ESPERANZA" de Minera YANACOCHA SRL., con el objetivo de confirmar la existencia de mineral recuperable para la empresa. Este nuevo proyecto se encuentra ubicado al noreste de las actuales operaciones de MYSRL, en los distritos de La Encañada y Cajamarca en la provincia y departamento de Cajamarca. El área tiene altitudes variables entre 3500 y 3800 msnm.
- Las actividades de exploración en el proyecto Esperanza cubre una extensión aproximada de 9 km^2 , en la cual se construirán un total de 47 plataformas, para perforación diamantina, 34 de 15 m x 15 m y 13 unidades de 20 m x 20 m además se construirán pozas de lodos, accesos.

- El **área total a disturbarse** como consecuencia de los trabajos de exploración será **18.33 Has**. En accesos 23.6 km de 7 m de ancho (16.52 Has), Plataformas 34 unidades de 15m x 15 m (0.77 Has), Plataformas 13 unidades de 20m x 20 m (0.52 Has), pozos de lodos 68 unidades de 5 m x 4m x 2m (0.14 Has), pozos de lodos 26 unidades de 5 m x 6m x 2m (0.08 Has), sedimentadores 500 unidades de 3m x 2m x 1.5 m (0.30 Has).

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
FOLIO: 000167
Números
Letras

- El programa de exploración y desarrollo minero se estima a ejecutarse durante 8 meses. Se inicia en junio del 2001 y termina en marzo del 2002.
- Las vías de acceso se encuentra ubicado aproximadamente a 42 Km por la carretera al norte de la ciudad de Cajamarca, es por carretera asfaltada, hasta el km. 14 y por una carretera afirmada hasta el proyecto Esperanza.
- La Evaluación Ambiental describe de manera general al proyecto, el área de influencia, los efectos ambientales previsibles de la actividad, las medidas de control y mitigación.
- La información meteorológica ha sido tomada, es general para tener un promedio estadístico confiable se debe actualizar con eventos climatológicos extraordinarios ocurridos en los últimos 20 años, los cuales son de suma importancia para medidas de prevención y contingencias del proyecto.
- Para llevar a cabo las perforaciones se utilizará agua de escorrentía de la calicata N° 3 de la Quinua, dentro de los límites de propiedad de MYSRL, el cual capta agua de escorrentía de las lluvias.
- Una lista de las especies de plantas identificadas consisten principalmente en especies graminoides y herbáceas perennes, que presentan un crecimiento lento y son típicas de la serranías de la parte norte del país. Las zonas de vida natural en el área incluyen un ambiente tropical muy húmedo, sub andino, con páramos altos áridos del altiplano. La evaluación completa se presentó en el EIA del proyecto La Quinua. A consecuencia de la altura, la fauna en la región es escasa. La investigación llevada a cabo en el año 1994 identificó cuatro clases de fauna principales: Anfibios, aves, reptiles y mamíferos. La clase de anfibios incluye varias especies de sapos. La clase de las aves incluye especies de pájaros playeros, acuáticos, terrestres y aves de rapiña. La clase de reptiles incluye varias especies de lagartos que se encuentran en las zonas rocosas y la clase mamíferos incluye pequeñas especies como roedores y pequeños animales predatorios y venados.
- En el mes de febrero y marzo, del presente año, se levó a cabo la evaluación arqueológica en el proyecto Esperanza. Esta evaluación se realizó con la autorización (Credencial C/012-2001) de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología contándose con un supervisor del INC. La evaluación identificó cuatro "Abrigos" dentro del área de este proyecto los cuales no se veran afectados por los trabajos de exploración.
- El volumen total de agua para uso industrial es 56.7 m^3/día durante los días que se perfore siendo estos no más de 12 días al mes, el agua de consumo humano será 60 litros/día, el volumen de agua de desecho será similar al de consumo de agua, la cual será dispuesta en los baños portátiles DISAL.
- Existe actualmente un botadero San José, se dispondrá todo el residuo sólido no contaminados. En cuanto a los residuos sólidos industriales serán dispuestos en las casetas de acumulación y canchas de volatilización respectivamente.
- El proyecto se ejecutará en 8 meses, inicia en Junio de 2001 y termina en marzo de 2001.
- Se identifica a los siguientes elementos o actividades del proyecto vinculados con impactos ambientales: el arreglo de la carretera, operaciones de exploración mineras, actividades de perforación, y extracción del material hacia la cancha de desmontes y construcción de accesos.
- Presenta su Plan de Contingencias para el transporte de materiales peligrosos.
- El proyecto Esperanza se encuentra ubicado dentro del área de operaciones de Minera Yanacocha S.R.L. al Oeste del área conocida como Yanacocha Norte y al norte del área conocida como La Quínua. El proyecto Esperanza se encuentra dentro

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
FOLIO: Números
Letras

de las concesiones mineras Claudia 24, Claudia 25, Paulita 12, Anna Gabrielle 4 y Chaupiloma 11.

CONTROL Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS DE LA ACTIVIDAD Las siguientes medidas serán empleadas para controlar y/o minimizar los impactos potenciales que se presume pueden ocurrir por efecto de la actividad de exploración, durante la construcción, operación y restauración del proyecto. Manejo de control de la erosión, en la construcción de accesos de exploración, plataformas de perforación y pozas para lodos. Control de la Impactos de la calidad del agua. Control sobre las áreas arqueológicas. Prevención de disturbios/Impactos en áreas sensibles. Implementación de Sistemas Sépticos. Almacenamiento de Combustibles y Lubricantes. Disposición de Desechos.

PLAN DE CIERRE PERMANENTE O TEMPORAL. L a restauración incluirá el restablecimiento del drenaje y el relieve topográfico, la desviación de la escorrrentía de las áreas sensibles, la redistribución de los materiales de la capa superficial del suelo y la revegetación de los suelos expuestos, en la medida de lo posible, se restaurará oportunamente todos los disturbios ocasionados durante el desarrollo de las exploraciones. En áreas con pendiente pronunciada y en taludes sensibles, se usarán cubiertas protectoras contra la erosión, como las llamados " blankets", que son mallas que facilitan el establecimiento de semillas en taludes pronunciados. Todos los disturbios causados por las plataformas de perforación y pozas de captación de lodos serán restaurados manteniendo la estabilidad física de taludes y del área disturbada.

- Mediante el recursos N° 1323161 y 1333481, Minera Yanacocha S.R.L. cumple con responder a las observaciones formuladas en el informe mencionado.
- Luego de revisar el indicado recurso, encuentro que la interesada ha cumplido con subsanar satisfactoriamente todas las observaciones formuladas en el informe mencionado, por lo que me permito dar opinión favorable para los fines consiguientes y se emita una copia del presente informe a la DGM para efectos de fiscalización

Es cuanto cumplo con informar a Ud. para los fines del caso.

Atentamente,

Ing.° Juan Suárez R.
CIP. 66141

Lima, 1 . OCT. 2001

Visto, el informe que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, emítase la Resolución Directoral de ***APROBACIÓN*** de la **Evaluación Ambiental** del proyecto de exploración "Esperanza" presentada por la Minera Yanacocha S.R.L. prosiga su trámite.

ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
FOLIO: 000169
Números
Letras

Unidad de Control Documentario
2001
Hora

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 314 -2001-EM/DGAA

Lima, 24 SET. 2001

Visto, el Recurso N° 1319776 de fecha 11 de mayo de 2001, presentado por la empresa Minera Yanacocha S.R.L., la cual solicita la aprobación de la Evaluación Ambiental del **Proyecto de Exploración Minera Esperanza,** ubicado en el distrito de Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 038-98-EM, se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, declarándose que para los proyectos que se encuentran dentro de la categoría C, deberán contar con una Evaluación Ambiental, aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo N° 053-99-EM, se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales será la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, la Evaluación Ambiental presentada ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 38-98-EM, la cual se hizo de conocimiento público a través de la publicación del Aviso en el Diario Oficial el Peruano de fecha 28 de junio de 2001 y en el Diario Regional Panorama Cajamarquino de la ciudad de Cajamarca de fecha 27 de junio de 2001;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales mediante el Informe N° 024-2001-EM/DGAA/JS de fecha 21 de mayo de 2001 y N° 042-EM/DGAA/JS de fecha 19 de junio de 2001, efectuó la revisión técnica respectiva, concluyéndose por la observación del estudio;

Que, en concordancia con la reglamentación vigente la Dirección General de Asuntos Ambientales a través del Oficio N° 708-2001-EM/DGAA de fecha 12 de junio de 2001 y N° 920-2001-EM/DGAA de fecha 17 de julio de 2001, corrió traslado del requerimiento al solicitante para que pueda levantar dichas observaciones;

Que, a través de los recursos N° 1323161 de fecha 13 de junio de 2001 y N° 1333481 de fecha 27 de agosto de 2001, la recurrente presentó dentro del plazo establecido por ley, el levantamiento de las observaciones correspondientes de lo que se desprendió el Informe N° 093-2001-EM-DGAA/JS de fecha 10 de setiembre de 2001, recaído en el proveído del Director General de Asuntos Ambientales de fecha 16 de setiembre de 2001, a través del cual se concluye por la aprobación del estudio;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, Decreto Supremo N° 033-2001-EM, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **APROBAR,** la Evaluación Ambiental del **Proyecto de Exploración Minera Esperanza,** ubicado en el distrito de Encañada, provincia y departamento de Cajamarca, presentado por la empresa Minera Yanacocha S.R.L.

Regístrese y Comuníquese,

JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

TRANSCRITO A MINERA YANACOCHA S.R.L.
JAVIER VELARDE ZAPATER
GERENTE LEGAL
Av. Camino Real N° 348, Of. 1004
Lima 27